

INFORME DE LA SEGUNDA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 25, Ministerio del Medio Ambiente, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

BOLETÍN N° 12.953-05.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida indicada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la referida Partida, en la forma en que fue despachada.

- - -

Vuestra Subcomisión estudió la Partida en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, con la asistencia de sus miembros, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Honorable Senador señor David Sandoval Plaza (Rodrigo Galilea Vial) y Honorables Diputados señores Leopoldo Pérez Lahsen y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Asistieron, además de sus miembros, los Honorables Senadores señora Ximena Órdenes Neira y señor Alfonso De Urresti Longton.

Para el análisis de Presupuesto de esta Partida, concurrió especialmente invitada, la Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt Zaldívar.

Asimismo, asistieron:

- Del Ministerio del Medio Ambiente: la Jefa de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión, señora Valeria Cintolesi, y los Asesores, señora Andrea Barros y señor Pedro Pablo Rossi.

- De la Superintendencia del Medio Ambiente: el Superintendente, señor Cristóbal de la Maza; la Jefa de la División de Administración y Finanzas, señora Erika Toledo; el Jefe de la División de Fiscalización, señor Rubén Verdugo; el Jefe (S) DAF, señor Mariano Muñoz, la Encargada de Finanzas, señora Paulina Tapia, y el Jefe de Gabinete del Superintendente, señor Teodoro Ribera.

- Del Servicio de Evaluación Ambiental: el Director Ejecutivo, señor Hernán Brücher; la Jefa de la División de Administración y Finanzas, señora Marcia Riveros, y la Jefa de Finanzas, señora Marcela Ojeda.

- Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: el Asesor, señor Nicolás Valdés.

- De la Dirección de Presupuestos: la Jefa Sectorialista, señora Mabel Barrales, y la Analista, señora Pamela Aguirre.

- De la oficina de la Honorable Senadora señora Órdenes: la Asesora señora Susana Figueroa.

- De la oficina del Honorable Senador señor Bianchi: la Asesora señora Constanza Sanhueza.

- De la oficina del Honorable Senador señor De Urresti: la Asesora señora Melissa Mallega.

- De la oficina del Honorable Senador señor Galilea: la Asesora señora Camila Madariaga.

- De la oficina del Honorable Senador señor Sandoval: los Asesores señores Sebastián Puebla y Mauricio Anacona.

- De la oficina del Honorable Diputado señor Ibáñez: el Asesor señor Christopher Cepp.

- Del Comité Partido Por la Democracia: el Asesor señor Claudio Rodríguez.

- Del Comité Partido Socialista: el Asesor señor Alex Sánchez.

- - -

A continuación, se efectuará una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos que se adoptaron:

PARTIDA 25

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

La Partida relativa al Ministerio del Medio Ambiente considera ingresos y gastos por la suma de \$ 63.898.010 miles, lo que implica una variación total neta de 8% (\$4.374.000 miles), respecto al presupuesto del año 2019.

La Partida en estudio se compone de tres Capítulos, correspondientes a la Subsecretaría del Medio Ambiente (01),

Servicio de Evaluación Ambiental (02) y Superintendencia del Medio Ambiente (03), los que se analizarán en ese orden.

Los Ingresos de la Partida en estudio, equivalentes a \$ 63.898.010 miles, se desglosan de la siguiente manera:

- Otros Ingresos Corrientes: \$ 247.342 miles.
- Aporte Fiscal: \$ 63.347.668 miles y
- Saldo Inicial de Caja: \$ 3.000 miles.

Los Gastos, por su parte, equivalentes a \$ 63.898.010 miles, se desglosan del siguiente modo:

- Gastos en Personal: \$ 35.982.681 miles.
- Bienes y Servicios de Consumo: \$ 7.600.531 miles.
- Transferencias Corrientes: \$ 18.008.033 miles.
- Adquisición de Activos No Financieros: \$ 1.943.742 miles.
- Servicio de la Deuda: \$ 3.000 miles.

La Partida considera quince glosas, que se detallan en la Partida.

Capítulo 01

Programa 01

Subsecretaría del Medio Ambiente

El Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, contempla Ingresos por \$ 36.166.510 miles, recursos que se desglosan como sigue:

- Otros Ingresos Corrientes: \$ 150.211 miles.
- Aporte Fiscal: \$ 36.015.299 miles.
- Saldo Inicial de Caja: \$ 1.000 miles.

Los Gastos, por su lado, ascenderán a \$ 36.166.510 miles, distribuidos de la manera que se indica:

- Gastos en Personal: \$ 16.453.147 miles.
- Bienes y Servicios de Consumo: \$ 3.495.160 miles.
- Transferencias Corrientes: \$ 14.688.712 miles.
- Adquisición de Activos No Financieros: \$ 1.168.468 miles y
- Servicio de la Deuda: \$ 1.000 miles.

Todo lo anterior, supone un aumento presupuestario de 11,1% para esta Subsecretaría.

Este Capítulo contempla veintidós glosas, de las cuales se relevan las siguientes:

La Glosa 02, estipula que el Ministerio del Medio Ambiente deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, todos los daños medioambientales ocasionados por empresas públicas o privadas y, junto con ello, emitir informe sobre las medidas de mitigación y compensación aplicadas por la Superintendencia del Medio Ambiente.

La Glosa 03, en tanto, obliga a la Subsecretaría del Medio Ambiente a informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, los plazos para la dictación de los planes de descontaminación, montos desagregados destinados al financiamiento de dichos planes, y su estado de avances y metas, además de los estudios ambientales que se hayan financiado con cargo a esta Subsecretaría.

La Glosa 04, a su vez, obliga a la Subsecretaría del Medio Ambiente a informar el último día del mes de marzo de 2020, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, del cronograma de acciones que realizará para dar cumplimiento al Acuerdo de París por parte del Estado de Chile.

La Glosa 05 obliga a la Subsecretaría del Medio Ambiente a informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre el estado de avance del Plan de Descontaminación Ventanas (que incluye las comunas de Quintero y Puchuncaví) y el cronograma de trabajo del mismo.

De la misma forma, se informará trimestralmente a dichas Comisiones sobre el Estado de avance de la implementación del Plan de Descontaminación de la ciudad de Coyhaique. Adicionalmente, se informará sobre las medidas para la descontaminación del aire en las comunas de Coyhaique, Puerto Aysén y Cochrane y otras localidades eventualmente afectadas, correspondientes a la Región de Aysén, señalando los criterios de efectividad en la reducción de niveles de contaminación.

La Glosa 08, referida a la Asignación Planes de Descontaminación Ambiental, cuyo monto es de \$ 1.238.930 miles, dispone que la Subsecretaría deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado sobre la utilización de estos recursos y los avances de dichos planes de descontaminación desglosados por región.

La Glosa 12, por su lado, asociada al Subtítulo, 24, Asignación 004, Certificación Ambiental Municipal, dispone que semestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los objetivos del programa, el listado de Municipios que reciben la certificación, los criterios de selección, las medidas que éste debe llevar a efecto y la fiscalización de su cumplimiento.

La Glosa 13, asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 03, a otras entidades públicas, asignación 009, Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire, prescribe que se podrán destinar recursos a convenios de colaboración y cooperación con otros organismos del Sector Público, los que no se incorporarán a los presupuestos de los organismos receptores.

De igual forma, la glosa establece que antes del 31 de marzo de 2020, el Ministerio del Medio Ambiente deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta detallada de este Programa, de sus metas y objetivos, y de sus mecanismos de evaluación. Asimismo, enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a dicha Comisión con el estado de ejecución de este programa durante el semestre anterior.

La Glosa 14, a su turno, referida al Ítem 03 del Subtítulo 24, Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, Asignación 011, Calefacción Sustentable, establece que se podrán destinar estos recursos a convenios de colaboración y cooperación con organismos o fundaciones del sector privado que ejecuten e implementen incentivos a recambio de artefactos a leña por sistemas de calefacción más limpios y eficientes. Además, se podrán destinar recursos a instituciones del sector público. Precisa que las personas que se contraten con cargo a estos recursos podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

Agrega que la Subsecretaría del Medio Ambiente enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos con el estado de ejecución de este Programa durante el semestre anterior. De todo ello deberá informarse también a través del sitio web del Ministerio. Asimismo, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 30 de enero, acerca de las metas, objetivos y el mecanismo de evaluación de este Programa. Adicionalmente, deberá enviar trimestralmente a dicha Comisión, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas, el estado de ejecución y la distribución regional de sus recursos, el listado de las comunas beneficiadas y los criterios de priorización utilizados.

Del mismo modo, prescribe, la Subsecretaría informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos

acerca de las empresas que postulen al recambio de artefactos. Con la misma periodicidad, además, le informará sobre el número de artefactos que hayan sido recambiados, reciclados y chatarrizados, según corresponda.

Agrega que los gastos asociados a esta asignación podrán excederse hasta \$ 9.878.034 miles, con el objeto de financiar el recambio de calefactores en las comunas de Temuco y Padre Las Casas, para el cumplimiento del Plan de Descontaminación Atmosférica de dichas comunas.

La Glosa 15, asociada al Ítem 03 del Subtítulo 24, Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, Asignación 017, Fondo del Reciclaje, señala que podrán participar municipios y asociaciones de municipios que presenten iniciativas, según el reglamento vigente del Fondo del Reciclaje.

La Glosa 16, que figura por primera vez en la Partida, Asociada al Programa Áreas Marinas Protegidas y Humedales dispone que el Ministerio del Medio Ambiente remitirá semestralmente un informe a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que contenga el monto de los recursos asignados para el desarrollo de estudios, monitoreo y actividades asociadas a la creación de Áreas Marinas Protegidas y supervigilancia del plan de gestión, detallando la utilización de los mismos y los objetivos alcanzados.

La Glosa 22, por su parte, dispone que semestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente dará cuenta a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado de las transferencias corrientes, planes e inversiones destinados a fomentar el diseño ecológico (ecodiseño de productos), la elaboración de planteamientos estratégicos para el manejo y reutilización con fines productivos de plásticos y las sustancias y productos químico, y las acciones específicas emprendidas en este sentido, referidas a plásticos, metales, residuos alimenticios, materias primas, residuos industriales y mineros, consumo y contratación pública, fertilizantes y reutilización del agua, así como la reparación y remanufactura de productos y equipos domésticos e industriales. Dando cuenta de los proyectos de innovación e inversión destinados a incentivar la transición hacia una economía circular.

- - -

Capítulo 02

Programa 01

Servicio de Evaluación Ambiental

El Capítulo considera Ingresos por \$ 15.140.577 miles, originados en:

- \$ 90.408 miles de Otros Ingresos Corrientes,

- \$ 15.049.169 miles de Aporte Fiscal y
- \$ 1.000 miles de Saldo Inicial de Caja.

Los Gastos, en tanto, alcanzarán a \$ 15.140.577 miles, distribuidos de la siguiente manera:

- \$10.582.254 miles para Gastos en Personal,
- \$2.078.590 miles en Bienes y Servicios de Consumo,
- \$ 2.067.270 miles en Transferencias Corrientes,
- \$ 411.463 miles en Adquisición de Activos No Financieros y
- \$ 1.000 miles de Servicio de la Deuda.

Lo anterior, supone un incremento presupuestario de 0,3% en relación con el presupuesto vigente.

Este Capítulo contempla cinco Glosas, que se detallan en la Partida.

Capítulo 03

Programa 01 Superintendencia del Medio Ambiente

Considera Ingresos por \$ 10.888.796 miles, originados en:

- Otros Ingresos Corrientes por \$6.553 miles,
- \$ 10.881.243 miles de Aporte Fiscal y
- un Saldo Inicial de Caja de \$1.000 miles.

Los Gastos, a su vez, alcanzarán los \$ 10.888.796 miles, distribuidos en:

- \$ 7.767.738 miles para Gastos en Personal,
- \$ 1.994.349 miles para Bienes y Servicios de Consumo,
- \$ 873.084 miles en Transferencias Corrientes,
- \$ 252.625 miles en Adquisición de Activos No Financieros y
- \$1.000 miles de Servicio de la Deuda.

Este Capítulo contempla 9 Glosas, que se describen en el Capítulo.

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN

Dando inicio al estudio de esta Partida, la **Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt Zaldívar**, se refirió a la ejecución presupuestaria destacando que de un monto asignado de \$ 55.451.934 miles para el año 2019, se ha ejecutado al 30 de octubre la cantidad de \$ 48.576.121 miles, que alcanza a un 88%, guarismo que no sólo es superior al porcentaje alcanzado el año 2018 a la misma fecha, sino que constituye una meta histórica para el Ministerio a su cargo.

Refirió que el presupuesto asignado al Ministerio para el año 2020 asciende a \$ 63.898.000 miles, con un incremento de un 8% (\$4.734.000 miles), que es superior en un 3% al incremento del presupuesto del Sector Público.

Adentrándose en los capítulos que conforman la Partida 25, expresó que el mayor incremento lo recibirá la Superintendencia del Medio Ambiente, con un 9,3% (\$12.591.000 miles), seguido del Servicio de Evaluación Ambiental, con un 0,3%, (\$12.591.000 miles) y, finalmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente, con un 11,5% de aumento, con una cifra de \$ 36.166.000 miles.

Relató que los focos del presupuesto del año 2020 estarán puestos en: 1) zonas de sacrificio: Planes y Normas ambientales para su eliminación, 2) calidad del aire, 3) fiscalización, y 4) educación ambiental.

1) ZONAS DE SACRIFICIO: PLANES Y NORMAS PARA SU ELIMINACIÓN

Respecto del primer foco anunciado, zonas de sacrificio: Planes y Normas para su eliminación, manifestó que habrá un incremento de 47% del presupuesto para ello, lo que supone MM \$ 3.232 adicionales.

Señaló que el año 2019 se realizaron los siguientes Planes de Descontaminación Atmosférica PDA:

- PDA Concón, Quintero y Puchuncaví, el que se confeccionó en muy breve tiempo y con altas exigencias para las empresas que ahí se encuentran para lograr descontaminar esta zona que ha sido afectada por más de 40 años.

- PDA Coyhaique: Aprobado y en ejecución. Ciudad que sufre uno de los índices de contaminación más elevados del país y a nivel internacional, debido principalmente al uso de la leña como combustible.

- PDA Valle Central de O'Higgins. El anteproyecto se encuentra elaborado y ha sido presentado a participación ciudadana.

Continuó refiriéndose a los Planes de Descontaminación Atmosférica PDA que se elaborarán el año 2020.

Planes de Descontaminación

MP 10 para Valle Central de Región Valparaíso (Quillota-Catemu-Panquehue-Llay-Llay).

Valle Central de la Región del Maule.

Plan de Descontaminación Hídrico

- Se elaborará el primer Plan para el Lago Villarrica.

Normas de Calidad de Agua

-Norma secundaria de calidad de agua NSCA de la cuenca del río Rapel.

-Norma secundaria de calidad de agua NSCA de la cuenca del río Aconcagua.

-Norma secundaria de calidad de agua NSCA del río Valdivia.

-Norma secundaria de calidad de agua NSCA de la cuenca del río Huasco.

Destacó que la dictación de estas normas secundarias es de la mayor relevancia para los habitantes de estas zonas.

Estudios de línea base para Normas Secundarias de Calidad de Agua de bahías con actividades industriales:

-NSCA para la Bahía de Quintero.

-NSCA para la Bahía de Coronel.

Ambas zonas, precisó, con alta presencia industrial e requieren contar con normas secundarias de calidad de agua.

Revisión y actualización de normas de emisión:

- Norma de emisión de residuos líquidos a aguas superficiales (D.S. 90/2000).

Norma de emisión de residuos líquidos a aguas subterráneas (D.S.46/2002).

Elaboración de Norma:

-Norma de Compuestos Orgánicos Volátiles (VOCs); Norma Euro 6, vinculada al transporte terrestre, y Norma Lumínica, y Norma de Olores Pesquera y Porcino, en aquellas áreas en las cuales se concentra la mayor cantidad de reclamas y consultas por los olores.

2) CALIDAD DEL AIRE

Continuó la **Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt**, expresando que el segundo aspecto al que se abocará la Cartera será a la calidad del aire, ya que existe un 70% de la población del país que sufre contaminación en sus ciudades, especialmente desde Rancagua al sur. Reiteró que la razón de ello, es el uso de la leña como medio de calefacción en los hogares.

El programa Calefacción Sustentable, apuntó, experimenta un aumento de 75,8% y pretende beneficiar a 17.056 hogares, mediante el recambio de un artefacto más eficiente y menos contaminante.

Remarcó que hasta el año 2017 el recambio era “calefactor a leña” por “calefactor a leña”, en tanto que desde entonces sólo se cambia por artefactos a gas, eléctrico, a pellets, los cuales tienen un costo mayor de un 60%, pero son los únicos que permiten avanzar en la descontaminación intradomiciliaria de estas zonas.

También se aumentó en 14,1% el presupuesto para la medición y gestión de los Compuestos Orgánicos Volátiles COVS, que hasta el año 2019 no se monitoreaban, precisando que éstos compuestos se empezaron a monitorear en la zona de Concón, Quintero y Puchuncaví, siendo controlados actualmente por el Estado y no como ocurría hasta entonces, en que las empresas estaban a cargo de su propia fiscalización.

Enseguida, señaló que además del aumento en los recursos para el Programa Calefacción Sustentable, el Ministerio ha desarrollado una labor importante con cada uno de los Gobiernos Regionales para aumentar los recursos destinados a este Programa, lo que permitirá pasar de 4.000 hogares con cambio de calefactores a 17.000 hogares, reiterando que ya no se trata de cambio de “leña a leña”, sino que sólo se permite el recambio a artefactos más eficientes y menos contaminantes, como son el gas, electricidad o pellets.

3. FISCALIZACIÓN

Para lograr mejores resultados y abarcar mayor número de procesos a fiscalizar, señaló que se realizarán las siguientes acciones:

- Implementación de un laboratorio de alta complejidad.

- Aumento en un 56, 9% para la modernización de los sistemas de información de la Superintendencia del Medio Ambiente y adquisición de equipamiento para fiscalización. En este aspecto, relevó que se ha puesto el énfasis en el monitoreo en línea que permite fiscalizar un mayor número de actores en menos tiempo.

- Incremento de un 7, 6% de personal destinado a la fiscalización de la SMA, que permite la contratación de 23 nuevos funcionarios.

4. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y RECICLAJE

Refirió que una de las motivaciones para ser sede de la COP 25 fue la de impulsar la educación ambiental en nuestro país, es por ello que por primera vez se ejecutará en las municipalidades, a través de concursos, proyectos de inversión que permitan la construcción de instalaciones para la recepción y almacenamiento de residuos, para lo cual se cuenta con un monto de MM \$ 360. Señaló que la recepción de residuos es un problema relevante en materia ambiental, trayendo a colación lo que sucede en Chiloé

En cuanto al Sistema de Certificación Ambiental Municipal, expresó que se ha incrementado a 261 municipalidades para el año 2020, aumentando de un 71% a 76% de cobertura, lo cual representa un costo de MM\$ 185.

Capítulo 01 Programa 01 Subsecretaría del Medio Ambiente

Dando a conocer el presupuesto por servicio, se detuvo, en primer lugar, en el de la Subsecretaría del Medio Ambiente. Sobre el particular, explicó que el aumento de 11,1% permitirá alcanzar MM \$ 36.166 para el año 2020. Acotó que las mayores alzas serán para los Programas que se indican:

-75,8% de aumento en el Programa Calefacción Sustentable, focalizado en la Región de la Araucanía.

-47% incremento destinado a elaboración de Planes y Normas, con el objetivo de eliminar las zonas de sacrificio.

-15,6% de aumento en el Sistema de Certificación Ambiental Municipal.

-14,1% de aumento en adquisición de activos no financieros para rediseño de redes de monitoreo de calidad del aire en las zonas que se han priorizado, comenzando por Concón, Quintero y Puchuncaví.

Enseguida, señaló que el Subtítulo 21 Gasto en Personal, experimenta un incremento de 0,3%; el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, decrece en un 4,7; el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes experimenta un aumento de 28,3%, y el Subtítulo 29 Adquisiciones de Activos No Financieros, aumenta en un 14,1%.

Puntualizó que el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes es el que presenta mayor alza, la que está destinada a los programas a que se refirió anteriormente.

Luego, se refirió a las Líneas de Trabajo del Ministerio para el año 2020, a saber:

1. Reforzar la institucionalidad ambiental.

En este aspecto destacó el interés del Ministerio por el pronto despacho del proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas; la Reforma al Sistema de Evaluación Ambiental; la Ley Marco sobre Cambio Climático, que será enviada a la brevedad a tramitación legislativa; el proyecto de ley, iniciado en moción, que crea delitos ambientales; el proyecto de ley, iniciado en moción, que regula plásticos de un solo uso, y el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece normas para la protección de los humedales urbanos.

Ante la inquietud planteada por el **Honorable Senador señor Galilea**, relativa a que el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas debe ser objeto de modificaciones en lo que atañe a la delimitación de facultades de supervigilancia, de manera de no privar de las facultades de fiscalización a otros servicios públicos con competencia ambiental, la **señora Ministra** respondió que el Ejecutivo se comprometió a formular indicaciones en tal sentido, en la oportunidad que corresponda.

2. Normativa.

Además, de las normativas a que aludió en el acápite Líneas de Acción, la **Ministra, señora Schmidt** se refirió al tema residuos, señalando que este tema es de la mayor importancia, especialmente en cuanto a la necesidad de traspasar la competencia que actualmente tiene el Ministerio de Salud al Ministerio del Medio Ambiente

Destacó que en el marco de la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor REP, se hizo una adaptación del arancel aduanero para poder retirar los residuos que se encuentran en zonas francas, sin que éstos tengan que pagar aranceles aduaneros.

Agregó que se espera para el año 2020 concluir la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos, aspecto clave para la economía circular, puesto que más del 50% del material que contiene la basura domiciliaria corresponde a residuos orgánicos.

Ante una consulta del **Honorable Senador señor Lorenzini** sobre la manera como se implementan las normas de emisión, secundaria del agua, y otras que ha mencionado, la **señora Ministra del Medio Ambiente**, expresó que se trata de normas dictadas por el Ministerio del Medio Ambiente, con aprobación del Comité de Ministros para la Sustentabilidad.

3. Educación ambiental, Participación ciudadana y Economía Circular.

Mencionó que se financiarán líneas de acción para la biodiversidad, economía circular, cambio climático y conservación de áreas marinas protegidas, para lo cual existen 8.150 cupos online de

educación ambiental de la Academia Adriana Hoffmann, que imparte 42 cursos on line, de manera descentralizada.

Agregó que también se cuenta con la certificación de 2.200 establecimientos educacionales para el Programa Escuela Sustentable, dirigido a la comunidad educativa, familias, organizaciones sociales y profesores.

Luego apuntó a la implementación del Programa Estado Verde, al que se han incorporado 55 instituciones del Estado, entre las que se encuentran el Senado y la Cámara de Diputados, esperando alcanzar a 90 instituciones el año 2020.

El Programa Estado Verde contempla medidas que van dirigidas a la reducción del uso de recursos naturales, sean hídricos o energéticos, cambios a energías limpias, compras sustentables, de manera que las instituciones del Estado incorporen en el ejercicio de sus funciones la variable ambiental.

4. Cambio Climático

Respecto al anteproyecto de la Ley sobre Cambio Climático, refirió que está concluyendo el proceso de participación ciudadana, el que se enviará a tramitación legislativa una vez que éste termine y se efectúen las adecuaciones que correspondan.

Asimismo, se están reforzando las acciones dentro del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático, generando una estrategia de largo plazo en materia de adaptación, que dependen de las características de cada zona o región.

También se pretende concluir la guía de orientación para incorporar el Cambio Climático en los instrumentos de Ordenamiento Territorial.

5. Protección de la Biodiversidad y recursos Naturales.

Para tal fin, se cuenta con MM 1.613, considerando lo siguiente:

- Programa Nacional de Protección de Humedales, iniciativa que propone poner bajo protección oficial diferentes humedales a lo largo del país.

- Elaboración de 7 planes de manejo de Santuarios de la Naturaleza.

- Formulación de 6 planes de manejo de Áreas Marinas Costeras Protegidas e implementación de 4 planes de manejos de estas mismas áreas.

-Elaboración de 7 planes de recuperación, conservación y gestión de especies.

- Implementación del Programa Nacional Integrado para la Prevención, Control y Erradicación de las Especies Exóticas Invasoras.

Capítulo 02 **Servicio de Evaluación Ambiental**

Sobre el presupuesto del Servicio de Evaluación Ambiental, la **señora Ministra del Medio Ambiente** recordó que éste crecerá en 0,3%, alcanzando los MM \$ 15.140 el año 2020. Informó que los principales incrementos en él estarán en:

1.- El fortalecimiento la participación ciudadana, con un enfoque multicultural, considerando las características socioculturales de la población, a través de la realización de actividades y de la generación de información vinculada a la evaluación de impacto ambiental.

Destacó que el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Sistema de Evaluación Ambiental, hace extensiva la participación ciudadana a todos los proyectos, sea que ingresen al sistema por la vía de una Declaración de Impacto Ambiental DIA, o un Estudio de Impacto Ambiental EIA, señalando que en el primer caso se realizará la participación cuando dos organizaciones o un mínimo de personas así lo requiera.

2.- La consolidación de un sistema de evaluación ambiental simplificado y eficiente.

Ante la extrañeza manifestada por el **Honorable Diputado señor Lorenzini** por el escaso aumento que experimenta este Servicio, el **Director del Servicio, señor Waldo Brücher** explicó que el incremento del 0,3% está destinado a la contratación de personal especialista en evaluación y participación ciudadana, esperando alcanzar sus objetivos con el monto presupuestado, agregando que el personal requerido para desempeñar estas labores dependerá de la manera cómo se apruebe la iniciativa legal que modifica el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El **Honorable Diputado señor Leopoldo Pérez**, expresó su inquietud respecto a la extensión de la participación ciudadana para cualquier proyecto sometido al sistema de evaluación ambiental, sin atender a su cuantía, inversión tipología o localización, consultando qué beneficio o aporte traería la participación ciudadana en proyectos que por su mínima cuantía o tipología la legislación determina que deban presentarse vía Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

La **Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt**, precisó que en materia de participación ciudadana, el presupuesto asignado al SEA considera la situación actual, que procede sólo para los proyectos que ingresan vía Estudio de Impacto Ambiental EIA, precisando

que distinta será la situación en el evento que se apruebe el proyecto de ley, en actual tramitación, que introduce modificaciones en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Boletín N°12.714-12), ya que esta iniciativa sí contempla la participación en proyectos que ingresan vía Declaración de Impacto Ambiental DIA, cuando la ciudadanía así lo demande en proyectos que representan un cierto grado de conflictividad y preocupación para las comunidades locales, y siempre que una cantidad mínima de personas o de organizaciones locales así lo requiriere.

El Director del Servicio de Evaluación Ambiental, señor Waldo Brücher destacó que el aumento del presupuesto del Servicio dice relación con el mejoramiento de los estándares de participación ciudadana, para lo cual se requiere cotar con el personal necesario, que asciende a un total de 36 funcionarios, que cuente con experiencia en evaluación y participación ciudadana, con el propósito de satisfacer oportuna y eficazmente los requerimientos de la comunidad en orden a abrir la participación ciudadana.

Trajo a colación que tanto los Tribunales Ambientales como la Corte Suprema han sostenido una jurisprudencia en tal sentido, lo que coincide con lo aseverado por la Ministra de la Cartera al presentar el proyecto que modifica el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Boletín N° 12.714-12) en orden a abrir la participación ciudadana a la comunidad, particularmente en aquellos casos en que no existe un instrumento de gestión ambiental previo.

El Honorable Diputado señor Lorenzini aseveró que resulta difícil que se pueda acometer la tarea descrita por el señor Director del Servicio con un aumento tan exiguo del presupuesto, razón por la cual anunció que pedirá votación separada del Programa en análisis.

Capítulo 03 Superintendencia del Medio Ambiente

Continuando con el desarrollo de su exposición, la **señora Secretaria de Estado** se abocó al presupuesto de la Superintendencia del Medio Ambiente. Sobre el particular, reiteró que éste aumentará un 9,3%, alcanzando los MM \$ 12.590. Precisó que los mayores incrementos estarán en:

1.- Implementación de Laboratorio de Alta Complejidad, que permitirá efectuar mediciones que hasta hoy no se podían realizar, sirviendo de gran apoyo a su rol fiscalizador.

2.- Aumento para la modernización de los sistemas de información para monitoreo en línea.

3.- El incremento de 7,6% en la dotación de personal, que estará enfocado en las zonas prioritarias para la fiscalización en terreno.

Ante una consulta del **Honorable Diputado señor Lorenzini**, acerca de si la SMA cuenta con dotación en todas las oficinas regional, el **Superintendente del Medio Ambiente, señor Cristobal de la Maza** respondió que el año 2019 se completaron las oficinas regionales, y el equipamiento mínimo se haría con el presupuesto del año 2020, agregando que el presupuesto que se otorga permitirá contar con abogados para cada oficina regional, descentralizando así la labor institucional.

Agregó el **señor Superintendente del Medio Ambiente** que se avanza para la detección temprana del incumplimiento y su corrección inmediata, puesto que cuando se llega a un proceso sancionatorio se torna muy difícil corregir el impacto producido, razón por la cual es preciso avanzar en el uso de tecnologías y reforzar la plataforma electrónica. Señaló que parte de las muestras que se tomaron en Quintero y Puchuncaví se analizaron en el extranjero, por lo cual es necesario dotar de mayor capacidad al laboratorio de alta complejidad, efectuando la coordinación con otros servicios de la administración que tienen capacidades específicas en otras áreas tales como agua y suelo.

Al concluir el análisis del Presupuesto 2020, los señores parlamentarios efectuaron diversos planteamientos y consultas.

El **Honorable Senador señor Sandoval**, comenzó su intervención lamentando la renuncia efectuada por nuestro país a ser sede de la COP 25, al mismo tiempo que solidarizó con los sentimientos de dolor y pesar de la señora Ministra del Medio Ambiente.

Luego señaló que en materia de descontaminación se habla mucho de las denominadas “zonas de sacrificio”, refiriéndose a Concón, Quintero y Puchuncaví, poniendo de relieve también la situación de la Región de Aysén, que durante el año ha tenido 22 episodios de emergencia, opinando que el Programa de Calefacción Sustentable ha sido objeto de una mala evaluación en cuanto al logro de su objetivo. Citó un estudio reciente de la Universidad de Chile que señaló que sólo se ha producido el recambio de 12.000 calefactores de los 147.000 calefactores que debían ser cambiados.

Enseguida, afirmó que en la Región que representa ha existido un avance, no obstante que el estudio a que se refirió señala que al ritmo que se avanza en 27 años más se producirá el cambio total de calefactores en el país, y en la Región de Aysén ello se logrará en 10 años más.

Aseveró que en la ciudad de Coyhaique se proyecta el recambio de 815 calefactores para el año 2020, en circunstancias que hay 15.000 familias que tienen calefactores a leña, poniendo de relieve que en mediciones efectuadas en episodios críticos se ha llegado a 840mg. por m³ de MP2, en circunstancias que la norma aceptada por la OMS establece como máximo 20mg, por m³, lo que significa que en episodios tales la población de Coyhaique vive como si lo hiciera dentro de un cenicero.

Reiteró que es sabido que la causa de la contaminación en Coyhaique es el uso intradomiciliario de la leña, cuestionando que el Estado no realice un esfuerzo mayor e integral para avanzar rápidamente en la aislación térmica de las viviendas y en el recambio de calefactores, señalando que es paradójico que sean las regiones más pequeñas las que tengan que realizar más esfuerzos económicos a través de sus gobiernos regionales, para solucionar estos graves problemas.

En esta materia, concluyó, no existe cabal conciencia de la gravedad del problema de salud pública que esta contaminación representa, instando al Ministerio a efectuar un esfuerzo en la materia.

Al respecto, la **señora Ministra del Medio Ambiente** señaló que el principal problema de contaminación que tenemos en Chile es por el uso de la leña para calefacción, afectando a todas las ciudades desde Rancagua al sur, señalando que el problema se ha tratado de abordar por la vía de la de los Planes de Descontaminación, entre los cuales se encuentra el recambio de calefactores.

Este programa, en su inicio, por razones culturales produjo un recambio de “leña”, por “calefactores a leña”, disminuyendo muy levemente los niveles de contaminación, por esa razón el año 2018 se prohibió ese recambio y en la actualidad los usuarios que habían obtenido recambio están solicitando un nuevo recambio de “calefactor a leña” por un “calefactor eficiente”.

Agregó que el Ministerio no es un organismo ejecutor, pero que consciente de que el tema constituye una prioridad, ha acudido a los Gobiernos Regionales para solicitar que contribuyan con recursos para incrementar los recambios y concluir más rápido este Programa.

Añadió que para este año alcanzarán un recambio de 7.247.77 calefactores, puntualizando que los gobiernos regionales han contribuido con \$ 10.693 miles y la Subsecretaría con \$ 6.363 miles, para acelerar los recambios los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones: que se cambie leña por un calefactor eficiente y sustentable, y que la vivienda tenga revestimiento aislante.

La **Honorable Senadora señora Órdenes** expresó que los Planes de Descontaminación como lo es el Plan de Descontaminación tienen un curso, señalando que debe avanzarse en el monitoreo puesto que existen variables que no se controlan.

Sin embargo, fue categórica en señalar que el Plan de Descontaminación es un paliativo y que el problema de la Región que representa es de la matriz energética, estimando que debe existir una triada conformada por los Ministerios de Energía, Salud y Medio Ambiente, a la que debe sumarse la participación ciudadana y determinar una matriz limpia para la zona, que considere los recursos naturales que tiene para desarrollar una matriz en base a esas energías .

El **Honorable Senador señor De Urresti** se refirió, en primer término a la COP, consultando a la señora Ministra que destino se dará a los recursos que aprobó el Congreso para su financiamiento, como también a las donaciones de particulares y la forma en que continuará la organización de la Conferencia, a efectuarse en Madrid.

Enseguida, señaló que el Presidente de la República el año 2018 aprobó la Estrategia Nacional de Humedales, que consideró la protección prioritaria de 40 humedales, expresando que no divisa en la Partida de este Ministerio recursos destinados a tal propósito.

Igual preocupación expresó respecto de las turberas, que constituyen una de las reservas de agua más importantes del planeta, y que también tienen recursos asignados para su debida protección.

Finalmente consultó si efectivamente el año 2020 se dictará la norma secundaria de la calidad de agua del río Valdivia, al mismo tiempo recordó que el año pasado hubo un compromiso para avanzar en la norma secundaria de calidad de agua del río Bueno, consultando que ha ocurrido con ello.

La **Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt** señaló expresó que la ley asignó MM \$23.000 para la realización de la Conferencia de las Partes, de los cuales se han transferido MM \$ 22.000 y que nuestro país ha renunciado a ser Sede, pero no a los ideales que lo motivaron a solicitar albergar la misma, que son transitar hacia un desarrollo sustentable y desarrollar los cambios para contar con una matriz energética limpia, y que mantiene la Presidencia de la COP, para lo cual se trasladará al mundo científico, a las organizaciones de la sociedad civil, y a las organizaciones y ministerios que se han involucrados fuertemente con dichos ideales, a la sede en Madrid, España.

En relación al Plan Nacional de Humedales, expresó que el presupuesto del Ministerio lo considera debidamente al contar con una persona contratada especialmente para fiscalizar el Plan, otorgándole recursos en la asignación 022 del Subtítulo 24 de la Subsecretaría del Medio Ambiente.

Además, destacó que el Ministerio ha apoyado decididamente el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de proteger los humedales urbanos. (Boletín N°11.256-12), y que hará lo propio con el proyecto de ley sobre protección de turberas, agregando que las turberas se encuentran debidamente protegidas en el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de la Biodiversidad y Áreas Protegidas.

En relación, a la dictación de la norma secundaria de calidad del agua del río Valdivia, informó que estas normas contemplan procesos previos en los que participan distintos actores, todos los cuales tienen derecho a plantear sus puntos de vista, siendo la autoridad la que en

definitiva toma la decisión, aseverando que el año 2020 de dictará la señalada NSCA .

- - -

El Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso, cerró el debate, y puso en votación el Capítulo 02, Programa 01 Servicio de Evaluación Ambiental, registrándose tres votos a favor, del Honorable Senador señor Sandoval (Galilea) y de los Honorables Diputados señores Pérez Lahsen y Von Mühlenbrock, y uno en contra del Honorable Diputado señor Lorenzini.

-Enseguida, puso en votación la Partida 25, la que se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes, Honorable Senador señor Sandoval (Galilea) y Honorables Diputados señores Lorenzini, Pérez Lahsen y Von Mühlenbrock,

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 4 de noviembre de octubre de 2019, con asistencia del Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), de los Honorables Senadores Rodrigo Galilea Vial (David Sandoval Plaza) y de los Honorables Diputados señores Leopoldo Pérez Lahsen y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Sala de la Comisión, a 7 de noviembre de 2019.

MAGDALENA PALUMBO OSSA
Secretario Abogado